AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MÍ SE PRESENTO: **LUZMILA COLLAHUACHO NUÑEZ** SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN **ÁREA DE 428.64 M2 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS)** CON DIRECCIÓN EN **LA AVENIDA SANTA ROSA MANZANA M6 LOTE 17 ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS PORTALES DE NIEVERIA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA** UBICADO EN LA PROPIEDAD DE MAYOR EXTENSIÓN AVENIDA CORIRAYA, AVENIDA SAN MARTÍN, AVENIDA SANTA ROSA Y CALLE CAMINO REAL DE LA MANZANA M LOTE 6 URBANIZACIÓN PRE URBANA TIPO HUERTA NIEVERIA INSCRITO EN LA PARTIDA N.º 42841633 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA DE SUS TITULARES REGISTRALES **GUMERCINDO ELADIO ZAVALA CHACHI, ZORAIDA BEATRIZ ZAVALA RAMON, LAURINDA CHAVEZ TORRES, DEINSY GUADALUPE PALOMINO CHAVEZ, SARAH MIREILLE PALOMINO CHAVEZ, LAURA STEFANY PALOMINO CHAVEZ, RODRIGO ARTURO PALOMINO CHAVEZ, RICARDO PAUCAR PALIAN, ISABEL BALBIN ALBINO, PABLO ISAAC ANDRES MICHUE, JULIO CESAR ANDRES NUÑEZ, FREDY ISACC ANDRES NUÑEZ, EFRAIN FLORENCIO MARQUEZ MARQUEZ, LEONOR MARTHA FLORES LOAYZA DE MARQUEZ, INOCENTE MERCEDES MONTES CHAVEZ, MARIA NEGREIROS MORALES DE MONTES, SAMUEL RENATO CAPARACHIN APARICIO, CLAUDIA SOFIA CAPARACHIN APARICIO, DEMETRIO URSICO CASO BERROCAL, FELICITAS CCAHUANA AYALA DE CASO, GUILLERMO ALEJANDRO FERRIL VILLAVICENCIO, CESAR JUSTO ALTAMIZA MICHUE, FRANCISCO CCAHUANA AYALA, OCTAVIA CASO BERROCAL, MARCO ANTONIO GUEVARA JORGE, MARIA ANTONIO GUEVARA JORGE, ANA MARÍA POMA TICLLAS, LEONOR FELIPA RODRIGUEZ MARQUEZ, CARMEN ROSA MEDINA MENDIVIL, CRISTIAN TORRES NOVOA, SILVIA MEDINA MENDIVIL, GREGORIA ORIHUELA CUEVA, FELIX DE LA CRUZ CAMAYO, MARIO JOSE VELASQUE CACERES, MARIA SOCA SALGADO** Y **MANUFACTURAS NIVERIA SOCIEDAD ANÓNIMA – MANIVESA** Y SUS INMEDIATOS TRANSFERENTES **TEOFILO QUISPE SULCA** Y **DIANA QUISPE JIMENEZ**, ADICIONAL A **RAUL MEDINA VARGAS, ANGELICA MENDIVIL CHIPANA DE MEDINA,** Y **NELLY CARMEN APARICIO HUALLANCA DE CAPARACHIN** (CUENTAN CON DERECHO DE USUFRUCTO), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE ANTE MI PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO NOTARIO DE LIMA UBICADO EN LA **MANZANA B LOTE 21 URBANIZACIÓN PRO VIVIENDA VILLA VITARTE**, ATE, LIMA CON KX. 173 – 2026 - NC, LIMA, 18 DE ABRIL DE 2026.

ANC-3777.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- JAIME TUCCIO VALVERDE, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, HAGO SABER QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA APERSONADO **ADELAIDA PATRICIA VARGAS DURAND,** CON DNI N° 19839592, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA Y EL SEÑOR **WILFREDO EMILIO GONZALEZ PELAEZ**, DNI N° 08808592, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, AMBOS CON DOMICILIO EN LA AV. MANUEL CIPRIANO DULANTO N° 1975, DPTO. 301 – TERCER PISO, URB. LA MAR, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27333, LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** SOBRE EL PREDIO URBANO UBICADO EN **AV. MANUEL CIPRIANO DULANTO N° 1979, ESTACIONAMIENTO N° 1 – SEMISOTANO, URB. LA MAR, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA,** EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11671014 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, SIENDO EL TITULAR REGISTRAL: **CONSTRUCTORES ANDINOS S.A.C**.; CUMPLIENDO CON NOTIFICAR MEDIANTE LA PRESENTE; CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. LIMA, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2026. **JAIME TUCCIO VALVERDE ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS AYLLON 2939, LIMA 10.**

NC–2466.- SUCESION INTESTADA.- Ante mí, Federico J. Campos Echeandía, Notario del Callao, doña **KARINA PAOLA HUAMAN MORI**, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre don **TOMÁS JULIO HUAMÁN NÚÑEZ,** fallecido con fecha uno (01) de abril del año dos mil veintiseis (2026). Lo que se publica para los fines de ley. Callao, 19 de noviembre de 2026. **FEDERICO J. CAMPOS ECHEANDIA - NOTARIO DEL CALLAO - Av. San José N° 619 - 623 Urb. San José - Bellavista - Callao.**

"De acuerdo con el Decreto Legislativo No. 1372 y su Reglamento, el Decreto Supremo No. 003-2019-EF se cumple con publicar que no se ha podido identificar a alguna persona natural que califique como Beneficiario Final de la Oficina de Representación en Perú de OIKOCREDIT, ECUMENICAL DEVELOPMENT COOPERATIVE SOCIETY U.A en los términos establecidos los literales a) y b) del artículo 4.1 del Decreto Legislativo 1372. Consecuentemente, de conformidad con el literal c) de dicho artículo, se ha considerado como beneficiario final para efectos de las normas peruanas a las personas naturales que ocupan el cargo de directores".

Werner Martin Thorne Vallejos, con DNI 07879632, Apoderado de la oficina de Representación en el Peru de OIKOCREDIT, ECUMENICAL DEVELOPMENT COOPERATIVE SOCIETY U.A

EDICTO A LOS TITULARES REGISTRALES.- KARDEX Nº 864-NC.- SEÑORES: **BLANCA BIANCHI VDA. DE LERCARI, DORA LERCARI BIANCHI, ELENA LERCARI BIANCHI, NELLA LERCARI BIANCHI, ELDA LERCARI BIANCHI, ERNESTO GUIDO LERCARI DORADO Y MANUEL JESUS LERCARI VASQUEZ.** PRESENTE.- POR MEDIO DEL PRESENTE, NOTIFICO A UD. QUE EL DIA **JUEVES 03 DE DICIEMBRE DE 2026**, A LAS 11:00 HORAS, LA NOTARIA ENCARGADA DEL PRESENTE TRAMITE, SE APERSONARA AL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN **LOTE 8 DE LA MZ C, URBANIZACIÓN VIRGEN DE LAS MERCEDES DE CHUQUITANTA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N°15428323 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA**, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES **BLANCA BIANCHI VDA. DE LERCARI, DORA LERCARI BIANCHI, ELENA LERCARI BIANCHI, NELLA LERCARI BIANCHI, ELDA LERCARI BIANCHI, ERNESTO GUIDO LERCARI DORADO Y MANUEL JESUS LERCARI VASQUEZ**, PARA LA REALIZACION DEL ACTA DE PRESENCIA NOTARIAL DEL INMUEBLE INDICADO Y A LA VEZ NOTIFICAR A LOS COLINDANTES, EN EL ASUNTO NO CONTENCIOSO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR **TEOFILO CONDOR SALINAS**, CON DNI N° **08472936.** LIMA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2026. **REBECA L. MARIN PORTOCARRERO - NOTARIA DE LIMA.**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola Nº 672 Of. 201 - Lima, se ha presentado don CHRISTOPHER ORESTES GAMBINI MARTINEZ, solicitando, al amparo de la Ley Nº 27333, la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO de un área de 5,129.99 M2 parte del Fundo Caudivilla Anexos Concón y Huacoy, Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima, descripción de medidas perimétricas, linderos y colindantes: **POR EL NORTE.-** Colinda con propiedad de terceros con una línea recta que miden, tramo E-A 63.72 ml, POR EL SUR.- Colinda con propiedad de terceros con una línea recta y que miden, tramo C-D con 73.93 ml, **POR EL ESTE.-** Colinda con la Unidad Catastral N° 01515 con línea quebrada de dos tamos que miden, tramo A-B con 30.54 ml, y tramo B-C de 56.69 ml, **POR EL OESTE.-** Colinda con el Rio chillón con una línea recta que miden, tramo D-E con 78.46 ml, Notificándose al titular originario del inmueble materia de la presente solicitud don JAMESON GUILLER ALVARADO MEJÍA, y otros para que hagan valer su derecho como corresponda, la presente publicación se efectua de conformidad con los dispuesto en el Art. 506 del CPC. Lima, 17 de noviembre del 2026. **AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - Abogado-Notario de Lima - Av. Nicolás de Piérola 672 Of. 201 – Cercado de Lima.**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE. Y DETERMINACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola Nº 672 Of. 201 - Lima, se ha presentado don **ABEL CORALES GALLARDAY** y esposa **DORALIZA ANDRADE DE CORALES**, solicitando, al amparo de la Ley Nº 27333, la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO de un área de 3,800.00 M2 del predio ubicado: Predio Rural Zapallal El Dorado Sector D, Código Catastral 11758, Proyecto Zapallal - El Dorado Valle Chillón, U.C. 11758, Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima, e inscrito en la Partida N° P01176689 del registro de predios de Lima, notificándose a su titular registral: Dirección General de Agricultura, así como a todos quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble, para hacerlo valer conforme a ley. Asimismo, don **ABEL CORALES GALLARDAY** y esposa **DORALIZA ANDRADE DE CORALES**, solicitan la **DETERMINACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS** del inmueble antes mencionado como a continuación se indica: POR EL FRENTE: con Ca. Contumaza, con 47.81 ml., POR LA DERECHA: con U.C. N° 11700, con 89.75 ml., POR LA IZQUIERDA: con ca. Kimba, con 53.48 ml., POR EL FONDO: con la U.C. N° 11706 y U.C. N° 11140, con 19.43 ml y 46.67 ml. Lima, 11 de noviembre del 2026. **AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - Abogado-Notario de Lima - Av. Nicolás de Piérola 672 Of. 201 – Cercado de Lima.**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con la L. G. S., y el estatuto social de la empresa, se cita a los señores accionistas de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "VIRGEN DE LA ASUNCIÓN S. A.",** a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día martes 15 de diciembre del 2026, a horas 10:00 a.m., en Primera Convocatoria, en el local de la sociedad sito en la Calle Yurumayo Mz. D Lt. 6 urb. Los Huertos del Naranjal – distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima; en caso de no alcanzarse el Quórum legalmente necesario se realizará en Segunda Convocatoria el día viernes 18 de diciembre del 2026, en el mismo lugar y la misma hora, con el objeto de tratar los siguientes puntos de agenda:

1- Informe sobre los requisitos técnicos, operacionales y administrativos para la renovación de buses a GNV, incluyendo la elaboración de Plan de Inversiones y del Plan Operacional, en el marco de la Ampliación de las Autorizaciones de las rutas 1214 y 1290.
2- Evaluación, Deliberación y Aprobación de la adquisición de hasta cinco (05) buses a GNV considerando un valor referencial promedio de US$ 125,000.00 (Ciento Veinticinco Mil y 00/100 dólares americanos) por unidad, bajo la modalidad de Leasing, crédito vehicular u otras modalidades de financiamiento. Asimismo, el otorgamiento de facultades para la negociación, contratación y ejecución de la operación; quedando establecido que cualquier variación respecto al valor referencial aprobado, (al alza o a la baja), deberá ser sometida previamente a revisión y aprobación del Directorio.
3- Informe del Directorio.
4- Informe del Asesor Legal de la empresa.
5- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios económicos 2024 y 2025.
6- Remoción y/o renuncia de un Director y su designación.

San Martin de Porres, 23 de noviembre del 2026

El DIRECTORIO

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS Y A QUIENES TENGAN LEGÍTIMO INTERÉS QUE, MEDIANTE ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SE ACORDÓ LA TRANSFORMACIÓN DE "OL CAFE 1 E.I.R.L." EN **"OL CAFE 1 S.A.C.",** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, APLICABLE EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 71 DEL DECRETO LEY N.° 21621. ESTE ACUERDO SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

LIMA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

JUAN OSCAR LORENZO GILVONIO
D.N.I. Nº 47679599 - TITULAR-GERENTE

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Art. 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que el 19 noviembre de 2026, la Junta General de Socios de **BLAS CERDEÑA 279 S.R.L** aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de dicha sociedad, identificado con RUC N° 20602240798, nombrándose como liquidador a Osmán Francisco Zevallos Miranda con DNI N° 42859340.

Lima, 20 de noviembre de 2026

Liquidador

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola Nº 672 Of. 201 – Lima, se han presentado por Doña: **VICTORIA DELIA CORDANO GARCIA DE NOCE**, solicitando, al amparo de la Ley Nº 27333, la **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** de un área de 159.49 m^2 , Lote 6, Mza.C, que forma parte del inmueble Lote N° 58 y N° 59 de la Urbanización Miramar, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, que se independizará de la Partida N° 07051958 del Registro de Predios de Lima, notificándose a sus titulares registrales: **INMOBILIARIA CHEPEN S.A.**, así como a todos quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble, para hacerlo valer conforme a ley. Lima, 05 de Noviembre de 2025. **AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - Abogado-Notario de Lima - Av. Nicolás de Piérola 672 Of. 201 – Cercado de Lima.**

EDICTO MATRIMONIAL NOTARIAL

De conformidad con el artículo 250 del Código Civil, hago saber que: **KENNY BRANDON RAMIREZ HUARCA**, **DNI 74763400**, peruano, soltero, servidor público, de Lima, 30 años, con domicilio en Mz. E Lote 3 Asoc. 13 De Febrero, Distrito de Ate, provincia y departamento de Lima y **MARIANA PALOMINO SANCHEZ, DNI 73012732**, peruana, soltera, abogada, de Lima, 31 años, con domicilio en Calle los Cipreses 372 Urb. Los Ficus, Distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, se han presentado ante mí, manifestando su pretensión de contraer matrimonio civil ante este oficio notarial sito Mz B Lt 21 Urb. Asoc. Pro Vivienda Villa Vitarte. Toda persona que conozca de algún impedimento debe denunciarlo dentro del plazo de ocho días con las formalidades de Ley.

Lima, 23 de Noviembre de 2026.

Pául Jhon Hinojosa Carrillo
NOTARIO PUBLICO
LIMA - PERÚ

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE CONSORCIO NUEVA ALTERNATIVA S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 216 y 217 de la Ley General de Sociedades, mediante Junta Universal de Accionistas de fecha 10 de noviembre de 2026, Consorcio Nueva Alternativa S.A. acordó por unanimidad la reducción de su capital social bajo la modalidad de amortización de acciones con devolución de aportes de forma asimétrica a favor de su accionista Empresa De Transportes Urbano Línea 4 S.A.

En virtud de dicho acuerdo, se produce una reducción del capital social de la suma de S/ 44,920,000.00 en un importe de S/ 6,138,984.00, mediante la amortización de 6,138,984 acciones. En virtud de ello, el capital social quedará fijado en S/ 38,781,016.00; y, por ende, se modifica el artículo 5 del Estatuto Social.

ORLANDO OSCAR VARGAS AYLAS
GERENTE GENERAL DE CONSORCIO NUEVA ALTERNATIVA S.A.
RUC N° 20563759373

Aviso de Reducción de Capital

De conformidad con el Estatuto Social y según lo dispuesto por los Artículos 217° y 219° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de Ham & Asociados S.A.C. celebrada el 19 de octubre de 2026, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.- Reducir el Capital Social de S/ 61,243.00 a la suma de S/ 60,000.00, esto es un monto de S/ 1,243.00, con la consiguiente anulación de acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una.
2.- Modificar el Artículo 4º de la Empresa, como consecuencia del Acuerdo antes indicado.

Los representantes de los acreedores que se opongan al presente acuerdo, podrán ejercer su derecho de oposición de acuerdo al Artículo 219° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 19 de octubre de 2026.

Gerente General
Ham & Asociados S.A.C.

GANEMO S.A.C. EN LIQUIDACIÓN
RUC 20551583041

Balance final de liquidación al 17.11.2026 (art. 419° LGS), aprobado por Junta General de Accionistas del 17.11.2026.

Total Activo:	S/ 310,065.06
Total Pasivo:	S/ 2,818.94
Total Patrimonio:	S/ 307,246.12
Total Pasivo y Patrimonio:	S/ 310,065.06

Propuesta de distribución del haber social remanente (S/ 307,246.12): A prorrata entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

Lima, 24 de noviembre de 2026.

Wilfredo Fernando Pastor Ávila – Liquidador y CPC Mat. N° 45717